



ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

En los en los términos del Artículo 22°, del Capítulo III, del Anexo I de la Resolución ENARGAS N° I-4089/16, con relación a la Audiencia Pública convocada mediante Resolución N° 249/18 del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS) y celebrada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se informa lo siguiente: a) Objeto de la Audiencia Pública: 1) La aplicación de la Metodología de Adecuación Semestral de la Tarifa, en los términos de lo dispuesto por las Resoluciones ENARGAS N° I-4354/17, N° I-4361/17, N° I-4355/17, N° I-4364/17 para GAS NATURAL BAN S.A., LITORAL GAS S.A., GAS NEA S.A. y REDENGAS S.A. y, de corresponder, para el ajuste de las tarifas de METROGAS S.A.; 2) La aplicación del traslado a tarifas del precio de gas comprado en los términos del Numeral 9.4.2. de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución; 3) Alternativas metodológicas para una facturación más previsible de los consumos de los usuarios residenciales; b) Fecha en la que se sesionó: 22 de febrero de 2018; c) Funcionarios presentes: la presidencia de la Audiencia estuvo a cargo del Lic. Mauricio E. Roitman en su carácter de Presidente, del Lic. Diego F. Guichón, Vocal Segundo, y de la Dra. Griselda Lambertini, Vocal Tercera, del Directorio del ENARGAS; d) Cantidad de participantes: se registraron 97 inscriptos, de los cuales 30 de ellos lo hicieron con carácter de oradores. Efectivamente hicieron uso de la palabra 29 participantes; e) Lugar donde se encuentra a disposición el Expediente: el Expediente ENARGAS N° 33.437 se encuentra a disposición de los interesados en la Sede Central del ENARGAS sita en Suipacha 636, CABA, de lunes a viernes de 10 a 16 horas; f) Plazos y modalidad de publicidad de la Resolución Final: según lo dispuesto por el Artículo 24, del Capítulo III, del Anexo I de la Resolución ENARGAS N° I-4089/16, en un plazo no mayor a TREINTA (30) días de recibido por el Directorio del ENARGAS el Informe de Cierre del Artículo 22 del citado Capítulo, el ENARGAS emitirá la Resolución Final y dispondrá su publicación en el Boletín Oficial.

Lic MAURICIO EZEQUIEL ROITMAN
PRESIDENTE
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS